

de 2001, a las doce horas, el bien embargado a doña María Carmen Gil Almenara y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera el día 10 de abril de 2001, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo la que tendrá lugar el día 15 de mayo de 2001, a las diez horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en la cuenta número 0875.0000.17.0233.00 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Terrassa, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 6260, sita en Terrassa, calle Portal de San Roc, números 29-31, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien que sirva de tipo de la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el resguardo bancario conforme se ha consignado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de la subasta; que solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Y para el caso de que la notificación a la demandada de los señalamientos de las subastas resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

#### Bien objeto de la subasta

Finca sita en calle Vilanova i La Geltrú, número 9, 6.º, 4.ª, de Terrassa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, Sección Segunda, libro 962, tomo 2.064, folio 71, finca número 58.442.

La finca ha estado valorada por el tipo para la subasta en la cantidad de 10.781.000 pesetas y es propiedad de doña María Carmen Gil Almenara que es dueña.

Terrassa, 9 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.180.

#### TORREJÓN DE ARDOZ

##### Edicto

Don Luis Antonio Gallego Otero, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 214/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Jesús Sud Criado y doña Candelaria Román Úbeda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera

vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2340-18-0214-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 16 de abril de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 16 de mayo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Parcela y nave industrial. Ubicada en Torrejón de Ardoz, dentro del polígono industrial «Torrejón», ubicada en la calle Hierro, número 3, que consta de una sola planta, con 460 metros cuadrados construidos y una superficie ajardinada en la entrada de 60 metros cuadrados que sirve de aparcamiento. Está dotada de los servicios generales de agua corriente, fuerza eléctrica para industria y red de alcantarillado. Linda: Norte, en línea recta con el resto de la finca matriz; este, en línea recta con la parcela número 102/D propiedad de «Quimitec, Sociedad Anónima»; sur, en línea recta con parcela propiedad de don Felipe Brandot Berrocal, y oeste, en línea recta, con la calle Hierro. Inscrita al tomo 3.220, libro 572, folio 4, finca 33.475.

Tipo de subasta: 40.700.000 pesetas.

Torrejón de Ardoz, 14 de diciembre de 2000.—El Magistrado.—El Secretario.—4.895.

#### VIC

##### Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria en sustitución del Juzgado número 2 de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 145/2000-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Margenat Rabat y doña Noelia Margenat Santana, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de marzo de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0886, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de abril de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de mayo de 2001, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Departamento número 8, consistente en el piso cuarto, puerta primera, de la casa sita en Vic, calle Raimon d'Abadal, número 21, ocupa una superficie de 97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic al tomo 1.850, libro 432, folio 122, finca número 6.296.

Tipo de subasta: 9.501.250 pesetas.

Vic, 12 de diciembre de 2000.—La Secretaria en sustitución.—5.173.

#### VIGO

##### Cédula de notificación

En procedimiento de embargo preventivo que con el número 447/00, se tramita ante este Juzgado, a instancia de Rebocalis Rebocagem e Assistência Marítima, Ltda., representada por la Procuradora doña Natalia Escrig Rey, contra el buque «Kaakburg», se dictó la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia del ilustrísimo señor Magistrado-Juez, don Luis Ángel Fernández Barrio.

En Vigo a 9 de noviembre de 2000.

Dada cuenta: El escrito presentado por la Procuradora señora Escrig, únase a los autos de su razón.